

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
21
FECHA
04 OCT. 2017
ROL S.I.I
3406-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 1134/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 39 de fecha 17.01.2017
- E) La Solicitud de Permiso de edificacion correspondiente al expediente N° 370/17
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino EL ROBLE
 N° 1091 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Raúl Andres Reyes Correa Servicios Médicos EIRL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Raúl Andrés Reyes Correa	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Pablo Ramirez Kennedy	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	190,22	M2
---	--------------------------------	-----------------------	--------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	23.640.731
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	118.204
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	1.750
TOTAL A PAGAR			\$	116.454
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.813.784	FECHA	28/09/17
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 2.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 3.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 4.- Los radios de giros sobre los predios vecinos y vía pública son de exclusiva responsabilidad del patrocinante, y quedan reseñados en plano anexo de radios de giro adjunto a plano de permiso, el uso de superficie no autorizada y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.
- 5.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs. Toda la Instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- 6.- Cálculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según L.G.U.C. Art.130.
- 7.- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.

MEI/FSR_22.09.2017
 Ed: 1288171

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

